

Nombre y apellidos: Esther Obadia Benhayon.
DNI: 25106161M.
Descalificación: 29-DS-0079/12.

Málaga, 17 de abril de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2012-P004.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en el local de protección oficial, se desconoce el actual domicilio de dicha asociación, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2012-P004 contra la Federación de Asociaciones de Sevilla Este (FASE), sobre el local perteneciente al grupo SE-7083, finca 9008, sito en Polígono Aeropuerto, Avda. de Indias, local núm. 8, de la localidad de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 6.2.2012 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Destinar el local a un uso indebido o no autorizado, consituyendo esta situación causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra e) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7083.

Finca: 9008.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: Polígono Aeropuerto, Avda. de Indias, local núm. 8 (Sevilla).

Apellidos y nombre del adjudicatario: Federación de Asociaciones de Sevilla Este (FASE).

Sevilla, 2 abril 2012. La Instructora, M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Concepción Gámez Valverde.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2012-0016.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Ricardo Sanias Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ricardo Sanias Jiménez, DAD-SE-2012-0016 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7082 finca SC_000037, sita en Sevilla y dictado pliego de cargos de 25.1.2012 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

- Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, causa de desahucio administrativo, previsto en el artículo 15, apartado 2 letra d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7082.

Finca: SC_000037.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Proa, 3, 1.º H.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Sanias Jiménez, Ricardo. Sevilla, 14 marzo 2012. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Concepción Gámez Valverde.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2011-0038.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Carlos Barrera Román, cuyo último domicilio conocido estuvo en Paradas (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Carlos Barrera Román, DAD-SE-2011-0038 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0953, finca 32814, sita en C/ Platero, 34, en Paradas (Sevilla), y dictado pliego de cargos de 27.7.2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destina la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa